

PROTOCOLO COVID-19 CENTROS PROPIOS - ASOCIADOS CICPBA

1. ALCANCE

El presente Protocolo alcanza a todos los sitios y ámbitos de trabajo de los Centros Propios y Asociados de doble o triple dependencia de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CICPBA)

También se hará extensivo a proveedores, empresas y organismos solicitantes de los servicios tecnológicos brindados por los Centros Propios o Asociados.

2. OBJETIVO

El presente Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 tiene por objetivo la determinación y presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para afrontar la normalización gradual de las tareas desarrolladas en Centros Propios o Asociados con distintas instituciones de contraparte (CONICET, Universidades, etc.) en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19). Se procurará aplicar las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria y las producidas desde la SRT, específicamente la Resolución SRT N° 29/2020 y la Disposición N° 5/2020 en lo relativo al desplazamiento hacia y desde el trabajo, la utilización de elementos de protección personal (EPP), etc.

Cada Centro podrá elaborar sus propios protocolos según las características de las actividades que se lleven a cabo en cada una de ellos, pero siempre debiendo respetar estas recomendaciones.

3. MARCO REGULATORIO

- Ley Nacional N° 19587/72, Decreto reglamentario N° 351/79
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557/96 y Ley N° 26773
- Resolución SRT N°29/2020
- Disposición SRT N° 05/2020
- Resolución 135/2020 Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

4. GENERALIDADES

Las recomendaciones que se establecen serán de aplicación para Centros Propios o Asociados que estén instalados en predios o instalaciones propios de la CICPBA, que desarrollen actividades de investigación que se encuentren localizados en localidades que se encuentren en FASE IV del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio.

Las pautas contenidas en la presente Protocolo, podrán ir modificándose de acuerdo a las nuevas medidas que reglamenten las autoridades nacionales, provinciales y municipales y las que establezcan las instituciones de contraparte, así como por la aparición de nuevas evidencias científicas sobre los distintos aspectos que se detallan más adelante.

Cuando se trata de Centros Propios o Asociados de dependencia compartida pero instalados en predios o instalaciones de la/s contraparte/s, estas medidas tendrán que ser compatibilizadas con las que se establezcan en las otras instituciones.

En todos los casos, para que los Centros Propios o Asociados de la CICPBA puedan reiniciar las actividades para trabajos experimentales, deben contar con los siguientes acuerdos en función de la fase que transite cada localidad y/o el país:

- ✓ Aval del gobierno provincial / Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- ✓ Aval del gobierno municipal
- ✓ Aval de la autoridad de contraparte cuando el predio de la unidad ejecutora se halle emplazado en un lugar que no pertenece de manera exclusiva a la CICPBA.

En este marco, y antes de iniciar las actividades, el Director/a de cada Centro tecnológico deberá presentar los avales previamente mencionados y el protocolo correspondiente que se aplicará, lo remitirá a la CICPBA dejando expresa constancia de que los mismos se ajustan a las pautas establecidas.

Para concurrir al Centro, los Responsables de Area o de Grupo deberán presentar un cronograma de actividades, de modo de respetar las condiciones que se establecen más abajo. Para ello, pueden ocupar diferentes días y/o franjas horarias de acuerdo a lo convenido entre la Dirección del Centro y los Jefes de Area o de Grupo. Antes de concurrir al Centro, cada persona deberá esperar a la autorización de la Dirección.

Cada Centro Propio o Asociado deberá continuar con los procedimientos que posean para la realización de Servicios Tecnológicos pero adoptando nuevas medidas en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19). A modo de ejemplo se puede adoptar el procedimiento del ANEXO II.

En los espacios de uso común/transitorio se establecerá el máximo de personas que pueden hacer uso de manera simultánea; se deberá respetar los mismos criterios que en los espacios laborales. Esta información deberá ser expuesta a modo de cartel en la puerta de ingreso al mismo. A modo de ejemplo se detalla la relación m² cantidad de personas:

- ✓ 1 persona en los lugares de hasta 16 m²;
- ✓ 2 personas en los lugares de 25-36 m²;
- ✓ 3 personas en lugares con más de 36 m²

Los instructivos sobre lavado de manos y colocación y retiro de los elementos de protección personal así como el protocolo, deberán ser conocidos por el personal y estar disponibles en las zonas de lavado y cambiado garantizando su correcta

visualización. En todo momento se facilitará tiempo y medios para realizar una correcta higiene de manos.

En los espacios en común (sanitarios, acceso, vestuarios, oficinas, etc.) se debe colocar insumos para la higiene y limpieza personal. Disponer de alcohol en gel o solución al 70 % en el acceso, oficinas y lugares comunes; de jabones y toallitas descartables en sanitarios.

En caso de presentar síntomas, aunque sean leves (dolor de garganta, tos, pérdida de olfato, etc.), consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta llamar a:

107.....CABA
148.....Provincia de Buenos Aires,
0800-222-1002a nivel nacional.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Se realizará un control de temperatura diario al ingreso a todas/os las/los trabajadoras/es al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura de 37.5° o superior. En el caso que los Centros de encuentren dentro de un predio o en instalaciones compartidas, el control de temperatura podrá realizar al ingresa al predio y/o al edificio.
- En caso que al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará al trabajador de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud ([Línea 148](#)).
- Antes de ingresar al lugar de trabajo se consultará por el estado de salud del trabajador y su familia. En caso de manifestar posibles síntomas o por haber estado con “contacto estrecho” con personas con sospecha o confirmación de COVID-19, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con el servicio médico o llamado al [148](#).
- El personal que se encuentre en la situaciones descriptas en los apartados anteriores, no podrá reingresar al establecimiento hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.
- Evitar en lo posible el ingreso a mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la Resolución 207/2020, prorrogada por la Resolución 296/2020, mientras se encuentren vigentes dichas medidas.
- En cada Area se procurará realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo del trabajador.

- En lo posible se debe recurrir a las herramientas digitales para las consultas o trámites administrativos, tareas de investigación científica (redacción de informes, artículos, etc.)
- Debe existir suficiente separación entre los puestos de trabajo, con un factor de ocupación máximo de 1 persona por 6 m², manteniendo 2 m de separación mínima, priorizando el trabajo autónomo y aislado.
- En los lugares que no se disponga del espacio suficiente con el fin de mantener las distancias mínimas y el factor de ocupación, deberán programarse turnos para la realización de las tareas.
- Al ingresar al trabajo:
 1. Limpiarse el calzado sobre un trapo de piso o felpudo humedecido con lavandina (diluida 1/50) u otro desinfectante que se encontrará en las entradas a los lugares de trabajo. Para esto deberán existir los recipientes con desinfectantes o aspersores para humedecer los trapos.
 2. Lavarse las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel o en solución.
 3. Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- Evitar de ser posible el contacto con los pasamanos de escaleras y en aquellos elementos de uso en común (heladeras, kitchenette, dispenser de agua, etc.), si no fuese posible lavarse las manos en forma inmediata.
- Garantizar provisión de ropa, elementos de protección personal (E.P.P) Anexo III, y kit de higienización y desinfección de acuerdo a la demanda laboral.
- Se debe ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aún en épocas de bajas temperaturas para la renovación del aire.
- Al finalizar la jornada de trabajo debe desinfectarse mediante una limpieza húmeda los objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Capacitar a los trabajadores sobre los nuevos procedimientos, el uso y descarte de los EPP y protocolos de higiene personal y colectiva.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto físico entre las personas.
- *Las muestras de materiales que se remitan al Centro se deben desinfectar, en forma inmediata, antes de ingresar a las Areas Temáticas, utilizando pulverizador o paños con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, o solución de lavandina según las características de cada muestra (ANEXO II).*

- El instrumental, las herramientas y los equipos empleados en las tareas de investigación y en la realización de ensayos deberán ser desinfectados mediante una limpieza utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70% o solución de lavandina.

6. DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO

- Uso obligatorio de tapa nariz-boca en oficinas o sectores de trabajo de escritorio. El modo de uso y las características de los E.P.P se describen en el ANEXO III.
- Uso obligatorio de mascara facial panorámica y tapa nariz-boca y guantes en lugares de ensayos y tareas de laboratorio colaborativas. El modo de uso y las características de los E.P.P se describen en el ANEXO III.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 2 metros, salvo en las tareas colaborativas.
- No sentarse enfrentados en escritorios o mesas de trabajo
- No tocarse la cara
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- Higienizar las manos después de toser o estornudar.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (abrazos o besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate, tasas, etc.
- No fumar.
- Para limpiarse la nariz hágalo en los sanitarios y deposite inmediatamente el pañuelo descartable en el cesto.
- Evitar pequeñas reuniones en espacios cerrados.
- No compartir lapicera o lápiz
- Higienizar frecuentemente los elementos de librería de uso en común (sellos, abrochadoras, reglas etc.).

- Al terminar la jornada se deben desinfectar los elementos de protección personal.
- La ropa deberá ventilarse adecuadamente

Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, electrodomésticos, dispenser, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos entre 40 a 60 segundos (Anexo IV).

7. USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

- Cuando se trasladen agentes con vehículos oficiales, se deberá: Desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo).
- No se aconseja la utilización compartida de vehículos.
- En el uso de vehículos transitar con la menor cantidad posible de personas, de acuerdo a la cantidad de asientos respetando el distanciamiento entre las personas.
- El chofer y el personal dentro del vehículo deberá usar tapa nariz- boca
- Llevar un registro e identificación de la realización de la tarea de higiene y desinfección de vehículos, indicando fecha, hora de ejecución y responsable de la ejecución de la mismas.
- Al circular se debe mantener una ventilación permanente y en lo posible, natural (ventanillas bajas, etc.)

8. PROVEDORES O PÚBLICO EN GENERAL



- Uso obligatorio de tapa nariz-boca
- Los tramites y presentaciones se realizarán preferentemente on line (Anexo II)
- Se permitirá el ingreso de 1 (una) persona por vez.
- El CENTRO en caso que la persona deba ingresar, tomará la temperatura a corporal, no permitiendo el ingreso cuando la temperatura sea de de 37.5° o superior.
- Lavado de manos con gel o solución de alcohol al 70 %
- Los proveedores o el correo serán atendidos en el Hall de Acceso.
- Mantener distancias con las personas, NO MENOS DE 2 metros o más.
- No tocarse la cara
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- Higienizar las manos después de toser o estornudar.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (saludos, besos, etc.).
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- No fumar.
- Para sonarse la nariz hágalo en los sanitarios, luego deposite inmediatamente el pañuelo descartable en el cesto.
- No compartir lapicera o lápiz.

9. ANEXOS

ANEXO I: Tareas de Limpieza y Desinfección

ANEXO II: Solicitud de Servicios Tecnológicos y Recepción de Muestras

ANEXO III: Elementos de Protección Personal (E.P.P)

ANEXO IV: Señalización Obligatoria

ANEXO V: Declaración Jurada de Salud Covid-19



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Protocolos COVID19 - Centros Propios y Asociados

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.